

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

31 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2020, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles, por la que se dispone la publicación de la modificación del contrato de “Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras, estudio de gestión de residuos y redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y dirección facultativa de la obra de nuevo edificio y refuerzo de estructura del edificio principal”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles, Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/SER-006956/2019.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto de contrato
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras, estudio de gestión de residuos y redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y dirección facultativa de la obra de nuevo edificio y refuerzo de estructura del edificio principal.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 741.322,31 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

LOTE	BASE IMPONIBLE	I.V.A. 21%	TOTAL
1	617.768,60	129.731,40	747.500,00

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación lotes: 17 de julio de 2019.
 - b) Fecha de formalización: 13 de agosto de 2019.
 - c) Contratistas:

LOTE	EMPRESA	BASE IMPONIBLE	I.V.A. 21%	TOTAL
Único	UTE EACSN-ESPLANARQ INT (U88437587) • Estudios de Arquitectos y Consultores SN. • Esplanarq INT, S. L. <small>El porcentaje de participación en la UTE de ambas empresas es del 50 por ciento de cada una.</small>	424.000,00	89.040,00	513.040,00

7. Modificación de contrato:

BASE IMPONIBLE	I.V.A.	TOTAL MODIFICADO	PORCENTAJE
212.000,00	44.520,00	256.520,00	+ 50%

Móstoles, a 17 de noviembre de 2020.—El Director-Gerente, Manuel Galindo Gallego.
(03/31.230/20)

